

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2019-00011.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 1° DE JULIO DE 2022.

Lo manifestado por el apoderado de la demandada en memorial que fuera remitido vía correo electrónico el día 19 de mayo de 2022 (archivo Nro. 84), se tienen en cuenta para los fines pertinentes; advirtiendo que los interrogatorios y testimonios que fueran ya decretados, serán recepcionados en la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., para lo que se señalará fecha, una vez se haya practicado la visita social que fuera ordenada en el domicilio del demandante.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la demandante en escrito remitido vía correo electrónico el día 18 de mayo del cursante año (archivo Nro. 82), procédase por la señora Asistente Social del juzgado a llevar a cabo la visita social en el domicilio del demandante, la cual fuera ordenada en el penúltimo inciso de la providencia de fecha 20 de agosto de 2019 (fols. 599 a 607).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c1053a8f5bb0dd409dcca3f7250b4b3e01af6ce7e72371c27adff2aec803b9

Documento generado en 30/06/2022 03:55:36 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>